



Acta de Adjudicación
CP-CPJ-BS-009-2021

Acta núm. 004 – Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-009-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante el acta núm. 12/2021 del consejo del Poder Judicial de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el poder de delegación de firma temporal, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), otorgado ante la notaría pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, Doctora Petra Rivas Herasme; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa **Héctor Taveras Espailat**, director de planificación, **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del Procedimiento de Comparación de Precios, para la contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional, referencia núm. CP-CPJ-BS-009-2021.

SEGUNDO: Decidir sobre la adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios, llevada a cabo para para la contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional, referencia núm. CP-CPJ-BS-009-2021.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021) fue emitida por la Dirección Presupuestaria y Financiera la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000392-2021, donde consta que disponen del monto de dos millones setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,700,000.00) para la contratación de los servicios de producción, grabación y transmisión de video institucional.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las ofertas técnicas y económicas de la empresa BIG FILMS, S.R.L., contentivas del sobre A y el sobre B, según consta el acto notarial de comprobación número treinta y tres, guion dos mil veintiuno (33-2021), instrumentado por el notario, doctor Wilfrido Suero Diaz, matriculado en el colegio de notarios de número cinco mil ochocientos veintidós (5822).



Acta de Adjudicación
CP-CPJ-BS-009-2021

POR CUANTO: En fecha uno (1) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 003, aprobó los informes definitivos de documentación financiera, de credenciales, ofertas técnicas elaborados por la Dirección Presupuestaria y Financiera, Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos, **Samuel A. Soto**, encargado de la División de Audio Visuales; **Fátima de la Rosa**, directora de Prensa y Comunicación del Consejo del Poder Judicial y **Carla Gonzalvez**, coordinadora de Comunicación Digital, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-009-2021.

POR CUANTO: En fecha ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021) se dio apertura al sobre B, contentivo de la oferta económica según consta el acta notarial núm. 16-2021 instrumentada por la notaria pública-Licda. Beatriz E. Henríquez Soñé

POR CUANTO: Que fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de económica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, en el cual se puede constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Big Films S.R.L		
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
1	3	ser.	Producto 1: de fotografía, producción grabación del video de Audiencia Virtual de Juramentación de Abogados y Abogadas.	RD\$ 350,000.00	RD\$ 1,050,000.00	Entrega: Los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional deberán ser provistos para dos audiencias virtuales de juramentación de abogados y abogadas, programadas para los meses de junio, septiembre y diciembre de 2021. Las fechas de la juramentación podrán ser modificadas a disposición de la entidad contratante, sin no ser la primera de estas menor a la fecha programada. El adjudicatario deberá presentar a la entidad contratante la producción del video para el caso de la juramentación, en un plazo no menor a diez (10) días calendario previo de la fecha que definitivamente sea fijada Pago: a)20% después de emitida la orden de compras, contra entrega de garantía de buen anticipo. b)40% luego de realizada la primera juramentación c)40% contra
2	3	ser.	Producto 2: Transmisión del evento	RD\$ 180,000.00	RD\$ 540,000.00	
Subtotal				\$1,590,000.00		
ITBIS				\$286,200.00		
Total				\$1,876,200.00		



Acta de Adjudicación
CP-CPJ-BS-009-2021

		factura, luego de la finalización de los servicios requeridos. Cumple: Si
Observaciones		

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
Big Films S.R. L	\$1,876,200.00	\$18,762.00	\$18,762.00	Del 25 de mayo de 2021 al 25 de mayo de 2022, de Atrio seguros	SI

POR CUANTO: Que el informe de evaluación de económica cumple con el presupuesto asignado para el presente proceso de comparación de precios.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones expresa que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial I establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones *“(...) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 7 del artículo 36 del citado reglamento establece que en los procedimientos de Comparación de Precios de Bienes y Servicios: *“El Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará”.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 25 de los términos de referencia del procedimiento de que se trata dispone que: *“La adjudicación será decidida por lote único a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio”.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que tanto la evaluación económica realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos



Acta de Adjudicación

CP-CPJ-BS-009-2021

designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencias de la comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-009-2021.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera Núm. DPF-OF-000392-2021, emitida por la Dirección Presupuestaria y Financiera, por un monto de dos millones setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,700,000.00), de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El acto notarial de comprobación número treinta y tres, guion dos mil veintiuno (33-2021), que consta la recepción de las ofertas técnicas y económicas de la empresa BIG FILMS, S.R.L., sobre A y sobre B, de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta núm. 003 – Aprobación informes definitivos, de fecha primero (1) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en la cual el comité de compras y licitaciones aprueba los informes de evaluación de documentación de credenciales, financiera y ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-009-2021.

VISTO: El Acto Auténtico Notarial instrumentado por la notaria público-Licda. Beatriz E. Henríquez Soñé de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación económica, de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):



Acta de Adjudicación
CP-CPJ-BS-009-2021

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compra y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-009-2021, llevado a cabo para la contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional.

Resolución Número Dos (2):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-009-2021, llevado a cabo para la contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Lote	Condiciones
Big Films S.R.L	130666865	24/05/2021	RD\$1,876,200.00	En su totalidad	<i>Entrega: Los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional deberán ser provistos para dos audiencias virtuales de juramentación de abogados y abogadas, programadas para los meses de junio, septiembre y diciembre de 2021. Las fechas de la juramentación podrán ser modificadas a disposición de la entidad contratante, sin no ser la primera de estas menor a la fecha programada. El adjudicatario deberá presentar a la entidad contratante la producción del video para el caso de la juramentación, en un plazo no menor a diez (10) días calendario previo de la fecha que definitivamente sea fijada Pago: a)20% después de emitida la orden de compras, contra entrega de garantía de buen anticipo. b)40% luego de realizada la primera juramentación c)40% contra factura, luego de la finalización de los servicios requeridos</i>



Acta de Adjudicación
CP-CPJ-BS-009-2021

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación del resultado de esta adjudicación al oferente **Big Films, S.R.L.**, del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-009-2021, para contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional.

Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.